



MENDOZA, 20 ABR 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 2822/2015 y 2895/2015, en las que se tramita la licencia, por Accidente de Trabajo, de docentes de esta Facultad ;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso d) del Decreto Nacional N° 3413/79 (Accidente de Trabajo).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, al personal docente que se menciona a continuación, con afectación al Artículo 10º - Inciso d) del Decreto Nacional N° 3413/79 (Accidente de Trabajo):

- . CARMONA, Mónica Liliana -26.035- CIENTO CUATRO (104) días corridos a Partir del 10 de octubre del año 2014.
- . ALONSO, María Laura -31.201- ONCE (11) días corridos a partir del 01 de diciembre del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **086 / 15**